

AÑO XXII.—NÚM. 6347

8 DE AGOSTO DE 1882.

REDACCION, MAYOR 24.

EL ECO DE CARTAGENA

Martes 8 de Agosto de 1882.

EL CUERPO JURÍDICO DE LA ARMADA.

En EL ECO del viénes publicamos un artículo titulado «Datos comparativos del personal de los cuerpos de la Armada» comprendiendo al jurídico que resulta con 143 entre generales, jefes y oficiales, aun cuando costaría gran trabajo saber en que se fundan esas asimilaciones con empleos del ejército, por no hallarse hoy definidas de un modo claro y preciso; es más, así como en todos los demás cuerpos las insignias son semejantes y por lo mismo fáciles de conocer, en el jurídico ni ocurre lo mismo ni hay una disposición concreta que nos diga cuales son las distintas categorías á que corresponden los empleos en el mismo.

A demás se dice en el expresado artículo que este cuerpo se halla en la actualidad pendiente de la declaración de haberes.

Podrá ser, pero lo dudamos, en razón á que siempre se ha mirado sino con desdén al ménos con indiferencia á este cuerpo cuya importancia no cabe poner en duda y cuya misión es de tanta trascendencia.

Efectivamente, recordamos haber leído en algunos colegas que existe un proyecto de reglamento que anda de junta en junta y de consejo en consejo, en busca de informes, y segun nuestras noticias es de lo peor que pu de concebirse, bstando en defecto de otras razones la muy poderosa del misterio con que se lleva, y de las grandes reformas que segun dicen se ha hecho en cada centro á donde fué en consulta hasta el punto de no conocerle ya ni el mismo que en su principio lo redactara.

Y cuando todos los cuerpos auxiliares del general de la Armada, tienen su reglamento, mejor ó peor, pero reglamento al fin, nos extraña sea sólo el jurídico el que se distingue por el desorden perfecto que en él reina hasta el punto de que ni aun los mismos que á dicho cuerpo pertenecen, saben lo bienes que han de venirles por esta gracia ni cual es su situación respecto de los demás, donde se hallan perfectamente definidas las categorías en razón de sus empleos respectivos, por analogía con el ejército.

Desde luego haremos observar que no por ser esta una cuestión de personal debe abandonarse por la del material que ahora está en boga, y por desgracia con muy justísima razón: todo puede hacerse con voluntad y decisión y tiempo de sobra hay para acometer reformas de todos los órdenes, cuantas fuesen

precisas al frente de ciertos asuntos hubiera hombres de inteligencia y actividad [demostradas, que los hay y muchos por fortuna en el cuadro de nuestra marina militar.

Esto es lo que falta, hombres decididos, activos, que ninguna consideración les detenga cuando obren en justicia y no indiferentes y apáticos que se asusten de la magnitud de la empresa por que les falte fuerzas para llevarla á cabo.

Volviendo, pues, á lo que es objeto de este breve escrito, haremos tambien notar que de los 143 Sres Generales, jefes y oficiales de que habla el artículo transcrito y publicado el viénes, solo perciben haberes del Estado unos 20, que son los que en el Estado general de la Armada figuran como Ministros y fiscales Togados, Auditores y fiscales de Departamentos y auxiliares del Consejo Supremo y de la Asesoría general del ministerio y auditoria: los demás ó sean la inmensa mayoría, es to es, los asesores de las provincias y de los distritos marítimos, no perciban haber alguno.

Y no es que pretendamos se les asigne, por más que esto fuera lo justo; hoy no es posible dada la penuria del Tesoro público, pero al menos debiera definirse su situación reconociéndoles categoría civil ó militar, aun cuando para el cuerpo jurídico, seria preferible la primera en nuestro concepto, por avenirse mal la independencia que necesita el magistrado con los rigores de la ordenanza y de la disciplina militar; el menos repetitivo, definase su categoría y dígase de un modo claro y terminante cual es la situación de éstos funcionarios, á quienes tambien por el nuevo proyecto de reglamento, se pretende al parecer, arrebatársela única compensación concedida á la difícil cuanto importante misión que ejercen, es decir el reconocimiento del tiempo que estén en sus empleos respectivos, como abonables por servicios prestados al Estado.

Si pues, no se sabe cual es su situación dentro del organismo de la Marina y además se les arrebatan lo único que conservan, dígase á lo que quedará reducido esto que ni siquiera puede hoy llamarse *cuerpo organizado*.

Urge pues adoptar una resolución, ó mejor dicho, adoptar una de estas dos soluciones, ó suprimirlo y esto no es posible por que la Marina necesita lo mismo que el ejército hombres de ley, que conozcan en materia de derecho militar en las cuestiones sometidas á esta jurisdicción ó de organización adecuada á la importancia de la misión que ejercen, señalando además sueldo á los que hoy carecen de él, ó siguiendo

desempeñándose gratuitamente estos cargos como hoy se desempeñan, pero conservando siquiera el abono del tiempo que se hallen prestando sus servicios, que bien poca cosa es, para la trascendencia de aquellas funciones y la responsabilidad que sobre sus hombros pesa.

MARINA.

Resoluciones tomadas por este ministerio:

Infantería.—Concesiones: La continuación en el servicio, á los sargentos segun los Rodrigo Cordero Pozuelo, José Casilla Roldan, Antonio Ferrer Gijón, José Cadenán Matías.

Contabilidad.—Concesiones: Un mes de próroga á la licencia que disfruta, al contador de navío D. Hermenegildo Diego y Pelayo, y dos meses de licencia, al de la misma clase D. José Carlos Roca y Mordolla.

Clero.—Concesiones: Dos meses de licencia para Caldas de Oviedo ó de Puda, al teniente vicario general castrense D. Atanasio Marchan.

Destinos: Teniente cura interino del departamento de Cartagena, el primer capellán D. Juan Fernandez Lopez.

CRONICA

Ha visitado nuestra relación el número primero de *La Federación*, revista semanal política y literaria, que ha comenzado á publicarse en Murcia.

Le deseamos larga y próspera vida.

Rogamos al Sr. Alcalde, mande que la limpieza de los barrios altos de nuestra ciudad, se haga como está mandado, porque hay sitios especialmente en aquellas calles que hay rinconadas, en las que están depositadas basuras de algunos meses, y se queja el vecindario de no poder resistir las emanaciones que exhalan.

Ha salido del puerto de Barcelona, la corbeta «Tornado», con rumbo á Mahón, conduciendo á remolque el cañonero «Alcedo.»

La goleta de guerra «Concordia», ha salido de Gibraltar con rumbo á Malta.

Como prueba del *excesivo celo* de los encargados municipales sometemos á la consideración pública, las roturas de la acera de la calle de Sta. Florentina, en las inmediaciones de la casa de la autoridad mu-

nicipal. Si allí no se cuida y no se procura tener todo en inmejorable estado, que hemos de esperar el resto de los vecinos de Cartagena.

«La Revista de Conocimientos útiles» y la «Biblioteca enciclopédica ilustrada» que se publican en Madrid, han obtenido medallas de oro en la reciente exposición pedagógica.

Felicitemos al Sr. Estrada por la merecida distinción de que ha sido objeto.

El ministro de la Guerra firmó anteayer una orden disponiendo que los comandantes fiscales de los batallones de infantería, tengan voto y responsabilidad subsidiaria en la elección de cajero y habilitado.

Muy en breve publicará la «Gaceta» el reglamento de la Academia general militar, así como tambien el de las academias preparatorias que se crean en todos los distritos para que reciban educación los hijos de militares.

El número de alumnos en cada una de esas academias será el de treinta, excepción hecha de las de los distritos de Madrid y Barcelona, que podrá tener noventa y sesenta respectivamente.

Ha quedado convenido entre las empresas de ferro-carriles y el ministro de la Gobernación, el servicio especial para el transporte de los penados, habiéndose construido coches con este objeto, que podrán utilizarse probablemente desde 1.º de setiembre próximo.

Un sábio economista ha hecho interesantes investigaciones sobre la cantidad de moneda que circula actualmente en el mundo. Segun él, asciende á 14.000 millones, de los cuales 18.000 millones son de oro y 16.000 millones de plata. El total de la circulación fiduciaria es de 15.000 millones y algunos centenares más, sin contar á Chile y el Perú, donde se ha aumentado recientemente de un modo fenomenal ni á China donde no existe papel moneda en circulación. Sólo en Francia hay 9.000 millones de todas clases.

A pesar de estar dispuesto que el tránsito de carruajes á la plaza de toros se hubiese efectuado, por la cuesta del hospital militar, en un solo sentido, el de salida, siendo la bajada, por detrás del cuartel de antigones, hemos visto que cada cual ha hecho lo que le ha parecido conveniente.

Verdad es que alguien que debió dar el ejemplo, fué el primero en faltar á las previsoras medidas que se dictaron.

Afortunadamente no ha ocurrido desgracia alguna.